

DECRETO N.: E - 1703 / 2013 /

COLINA, 20 de Agosto de 2013.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 4to de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Lo establecido en el Título IV de la Ley 20.255; La Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; La Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la necesidad del Servicio de contratar a honorarios, a una persona para que realice la labor de "ASISTENTE SOCIAL PROGRAMA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR "CENTRO DE LA MUJER PROVINCIA DE CHACABUCO"; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

CONTRATESE a Honorarios, por el día 19 de Agosto al 31 de Diciembre de 2013, a don (ña) SUSAN VALESKA BRAVO ALBORNOZ, Rut.: 16.456.980-2.-

La Municipalidad encomienda a don (ña) SUSAN VALESKA BRAVO ALBORNOZ, la ejecución del siguiente trabajo especial y transitorio: "ASISTENTE SOCIAL PROGRAMA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR "CENTRO DE LA MUJER PROVINCIA DE CHACABUCO". El experto acepta el trabajo encomendado.

Los Honorarios serán de un total de \$ 693039.- **brutos mensuales**, el pago de honorarios se hará de acuerdo con el trabajo realizado, según se convendrá en el contrato, previa presentación de boleta honorarios, visada por DIDECO reteniéndose los impuestos que procedan en conformidad a la Ley.-

La Municipalidad tendrá la facultad de poner término al contrato en cualquier momento, si dejaren de ser necesarios los servicios de don (ña) SUSAN VALESKA BRAVO ALBORNOZ.

Los gastos por concepto de estos honorarios deberán imputarse al ítem 114-05-03-002-000-000, denominado "ADM.FDOS.CENTRO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR", del presupuesto municipal vigente para el año 2013.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS, Alcaldesa (S)

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

DSR/CGL/MNQ/mlc.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal
- DIDECO
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Interesado
- Archivo